

Anexo II
Colegio de Psicólogos de Salta
 Prestador N° 983097

Referente: Monica
E-mail: info@psicologossalta.com.ar

Especialidad: 44.00 Salud Mental

Las prestaciones se realizarán en los consultorios ubicados en:
 Calle Alsina 1023 (Salta) SALTA - Zona Interior - Tel. (0387) 431-7475
Plazo de Pago: 50 días

PRESTACIONES VALORIZADAS

Omint: O/F/Skill Plus/Y/ 2500/4500/6500/8500
 Cartilla 4 + Nueva Cartilla 2700 DAS

Código Omint	Descripción Omint	TIPO DE AUTORIZACION	Vigencia: Abril 2018	Vigencia: Marzo 2019	Vigencia: Marzo 2021	Vigencia: Mayo 2021
33.01.01	Psicoterapia por sesion	AA	\$ 450	600	\$ 785,00	\$ 864,00
33.01.01V	Psicoterapia por sesión por videoconsulta (Debe presentar Token)	AA			\$ 785,00	\$ 864,00
33.01.02	PSICOTERAPIAS GRUPALES O COLECTIVAS NINOS O ADULTO	AA	500	670	\$ 877,00	\$ 965,00
33.01.03	PSICOTERAPIA PAREJA O FAMILIA , POR SESION MINIMA DE 50´	AA	500	670	\$ 877,00	\$ 965,00

(*) Para el caso de los Socios con certificado de discapacidad, previamente deberán tramitar su respectiva Autorización ante OMINT

Psicoterapia Grupal: el valor acordado se considera por persona. Por sesión mínimo de 60´

Psicoterapia Pareja: se considera el valor por sesion

Psicoterapia Familiar: se considera el valor por grupo familiar (máx.4 integrantes)

COPAGO: En todos los casos el socio de OMINT debe tramitar PREVIAMENTE la autorización
Si el socio de OMINT debe abonar COPAGO se detallara en la misma Autorización (COPAGO por sesion)
 este copago lo debera abonar en forma directa al profesional
 y el Profesional descontarlo al valor pactado. Y facturar la diferencia

Los códigos que no figuren en este listado no se reconocerán para su facturación.
Toda práctica que se incorpore deberá ser previamente convenida e incorporada en un anexo complementario.

Referencias	
SA	Sin Autorización
AA	Autorización Administrativa
AM	Autorización Médica
NC	No Cubierto

Importante:

Facturar al Cuit de **Omint 30-55024530-9**

Las prestaciones de un mes calendario deberán ser presentadas en OMINT del 1 al 5 del mes calendario siguiente.

Para acceder a los servicios le recordamos que el único requisito del afiliado es la presentación de la credencial Omint para su atención. No hay chequeras, de tal forma que el profesional anota los datos y hace firmar la conformidad del afiliado en su recetario particular, y ese instrumento es el único requisito para facturar.

Le recordamos que ante cualquier inconveniente puede comunicarse con el Centro de atención prestadores (CAP) cap@omint.com.ar o al 0810 222 5155.